



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2420-2024-UTEA-CU.

Abancay, 26 de noviembre de 2024.

#### VISTO:

El Oficio N° 0282-2024-UTEA-VRAC de fecha 12 de octubre de 2024, remitido por el Vicerrector Académico, solicitando la Ratificación de la Resolución del Vicerrector Académico N° 0434-2024-UTEA-VRAC de fecha 12 de octubre de 2024 de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 0282-2024-UTEA-VRAC de fecha 12 de octubre de 2024, remitido por el Vicerrector Académico, solicitando la Ratificación de la Resolución del Vicerrector Académico N° 0434-2024-UTEA-VRAC de fecha 12 de octubre de 2024 de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 25 de noviembre de 2024, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, ratificar la Resolución del Vicerrector Académico N° 0434-2024-UTEA-VRAC de fecha 12 de octubre de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "REPROGRAMAR Y APROBAR, el Calendario Académico del Semestre Académico 2024-II, y la fecha de examen de admisión ordinario 2024-II, para la Sede Abancay y Filiales: Andahuaylas y Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes, que forma parte de la presente resolución y Artículo Segundo.-APROBAR, el cronograma de actividades; tramites, pagos y registros de matrículas con carácter obligatorio del Semestre Académico: 2024-II, de la siguiente manera: (...);

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021- UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E), de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02– 15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR**, por unanimidad, en acuerdo de Consejo Universitario de fecha 25 de noviembre de 2024, la Resolución del Vicerrector Académico N° 0434-2024-UTEA-VRAC de fecha 12 de octubre de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "REPROGRAMAR Y APROBAR, el Calendario





## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pág. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2420-2024-UTEA-CU

Académico del Semestre Académico 2024-II, y la fecha de examen de admisión ordinario 2024-II, para la Sede Abancay y Filiales: Andahuaylas y Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes, que forma parte de la presente resolución y Artículo Segundo.-APROBAR, el cronograma de actividades; tramites, pagos y registros de matrículas con carácter obligatorio del Semestre Académico: 2024-II, de la siguiente manera:

### SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II SEDE ABANCAY, FILIALES: CUSCO Y ANDAHUAYLAS

MES	SEMANA	DIAS							ACTIVIDADES	
		L	M	M	J	V	S	D		
OCTUBRE 2024		30	1	2	3	4	5	6	Trámite: Reinicio de estudios y reincorporación (autorizadas con resolución tendrán derecho al pago de matrícula y posterior registro) del 01 octubre al 01 de noviembre del 2024	
		7	8	9	10	11	12	13		
		14	15	16	17	18	19	20	EXAMEN DE ADMISIÓN 2024-II	
		21	22	23	24	25	26	27	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Examen médico de Ingresantes y convalidación de ingresantes por la modalidad extraordinaria</li> <li>➤ Publicación de la Carga Académica aprobada por la Autoridad Competente el 24 de octubre de 2024</li> <li>➤ Pago de Matrícula de alumnos regulares del 21 de octubre al 04 de noviembre de 2024</li> <li>➤ Pago de Matrícula regulares de alumnos ingresantes del 21 de octubre al 04 de noviembre de 2024</li> <li>➤ REGISTRO MATRICULAS 2024-II PÁGINA WEB: WWW.utea.edu.pe (ERPEDUCA): estudiantes regulares, reinicio e ingresantes: del 21 de octubre al 04 de noviembre del 2024.</li> </ul>	
		28	29	30	31	1	2	3		
NOVIEMBRE 2024									<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Matrícula extemporánea y REGISTRO MATRICULAS 2024-II en la PÁGINA WEB del 05 al 11 de noviembre</li> <li>➤ Validación de asignaturas e integración con las filiales del 05 al 08 de noviembre</li> <li>➤ Inducción a estudiantes y docentes del 04 al 08 de noviembre del 2024</li> </ul>	
		4	5	6	7	8	9	10		
		1	11	12	13	14	15	16	17	INICIO DE SESIONES ACADÉMICAS 2024-II,- 11 de noviembre de 2024
DICIEMBRE 2024		2	18	19	20	21	22	23	24	
		3	25	26	27	28	29	30	1	Sábado 30/11/2024 VENCIMIENTO DE LA PRIMERA CUOTA
		4	2	3	4	5	6	7	8	Actividad Académica
		5	9	10	11	12	13	14	15	Actividad Académica
		6	16	17	18	19	20	21	22	Jueves 26/12/2024 VENCIMIENTO DE LA SEGUNDA CUOTA
ENERO 2025		7	23	24	25	26	27	28	29	
		8	30	31	1	2	3	4	5	EXAMEN PRIMERA PARCIAL-ART.96° SEMANA DE EVALUACIONES Del (30-12-2024 al 04-01-2025)
		9	6	7	8	9	10	11	12	Actividad Académica
		10	13	14	15	16	17	18	19	Actividad Académica
		11	20	21	22	23	24	25	26	Actividad Académica
FEBRERO 2025		12	27	28	29	30	31	1	2	Miércoles 29/01/2025 VENCIMIENTO TERCERA CUOTA
		13	3	4	5	6	7	8	9	Actividad Académica
		14	10	11	12	13	14	15	16	Actividad Académica
		15	17	18	19	20	21	22	23	Actividad Académica
		16								EXAMEN SEGUNDA PARCIAL (ART.96° SEMANA DE EVALUACIONES) (Del 24-02-2025 al 28-02-2025)
MARZO 2025		24	25	26	27	28	1	2	Jueves 27/02/2025 VENCIMIENTO DE LA CUARTA CUOTA	
		3	4	5	6	7	8	9	EXAMEN DE APLAZADOS, registro de Notas en la PÁGINA WEB	
		10	11	12	13	14	15	16	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Firma y Entrega de Actas de notas y fin del Semestre (ART. 104°)</li> </ul>	
									Lunes 10/03/2025 VENCIMIENTO DE LA QUINTA CUOTA	





## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pág. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2420-2024-UTEA-CU

Nota:

- Inicio del Semestre Académico 2024-II: 11 de noviembre de 2024
- Finalización del Semestre Académico 2024-II: 09 de marzo del 2025

y Artículo Tercero: DISPONER: que, queda vigente en todos sus extremos y que no se opongan a la presente resolución, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0493-2023-UTEA-VRAC"

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Giovanna ARCE DEL CASTILLO  
Secretaría General  
Universidad Tecnológica de los Andes.